

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 46 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA N° EXT 46 / 2025

Siendo las 10:10 horas del día 12 de noviembre de 2025, se inicia la Sesión extraordinaria N°46 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en la ciudad de Valparaíso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda de los siguientes Consejeros/as asistentes:

ASISTENTES:

Nombre	Institución	Asistencia
Juan Santibáñez Bustos	Consejero Representante del Sr. Subsecretario de Pesca	Presencial
Guillermo Martínez González	Consejero Titular Representante del Comité Oceanográfico Nacional	Presencial
Catterina Sobenes Vennekool	Consejera Titular Sociedad Chilena de Ciencias del Mar	Presencial
Ricardo Galleguillos González	Consejero Suplente Sociedad Chilena de Ciencias del Mar	Vía Telemática
Marcelo Oliva Moreno	Consejera Titular Comité Científico Técnico de Pesquerías	Vía Telemática
María Angela Barbieri Bellolio	Consejera Suplente Comité Científico Técnico de Pesquerías	Presencial
Alex Daroch Veloso	Consejero Titular Representante del Consejo Nacional de Pesca	Presencial
Winston Palma Sáez	Consejero Titular Representante del Consejo Nacional de Pesca	Vía Telemática
Doris Oliva Ekelund	Consejera Titular Representante de la Comisión Nacional de Acuicultura	Presencial
Alfredo Valenzuela Leal	Consejera Titular Representante de la Comisión Nacional de Acuicultura	Presencial
Daniela Bolbarán Pérez	Directora Ejecutiva FIPA	Presencial
Malú Zavando Benítez	Profesional FIPA	Presencial

Tabla

1. Adjudicación de proyectos
2. Aprobación de Informes
3. Aprobación de bases
4. Presupuesto FIPA y programa 2025
5. Varios

1. Adjudicación de Proyectos

La Dirección Ejecutiva Informa que fue necesario, conforme a lo dispuesto en el D.S. N°126 de 2013, modificado mediante el D.S. N°12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, requerir un tercer evaluador por tanto, el siguiente proyecto podrá ser revisado en la próxima sesión.

FIPA N°	Nombre proyecto	Proponentes	Area
2025-14	Monitoreo y evaluación para el diseño de estrategias de explotación sostenible de luga (Gigartina skottsbergii, Sarcothalia crispata) y almeja (Ameghinomya antiqua) en la región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo	1. Universidad Santo Tomás	Pesca

2. Aprobación de informes

Se revisó el siguiente informe, para lo cual el Consejo tuvo para su análisis y consideración la evaluación del evaluador externo y además, la opinión de la contraparte técnica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Sobre los informes el Consejo resolvió lo siguiente:

FIPA N°	Nombre	Informe	Consultor	Resolución del Consejo
2024-04	Levantamiento y análisis de información operacional de la flota artesanal para la planificación espacial marina, medidas de manejo pequero, adaptación al cambio climático y a la conservación de la biodiversidad	pre-informe final	Investigaciones Marinas CIMAR Ltda.	Aprobado. Consejo solicita revisar punto de la sobreoferta y contrastarlo con el contrato, evaluando si esto quedó plasmado como exigible.

3. Aprobación de bases

Se acuerda revisar el punto de presupuesto y programa y finalizar con la revisión de la base técnica.

4. Presupuesto FIPA y Programa 2025

4.1. Ejecución presupuestaria FIPA al 31/10/2025

La Dirección Ejecutiva informa la ejecución presupuestaria acumulada al cierre del mes de mayo, que corresponde a 57,72% total, del cual un 56.92% corresponde a proyectos, un 76,61% a gastos de administración y un 80,27% a honorarios destinados al pago de evaluadores.

Ante la baja ejecución expuesta solicita contar con todas las bases técnicas en el mes de enero del año 2026, con el objeto de tener todo aprobado durante ese mes para el proceso de publicación de sus licitaciones.

Así mismo, se acuerda que independiente del monto aprobado en la Ley de Presupuestos, se solicite al Departamento de Análisis Sectorial, que el Programa de Investigación contenga 3 o 4 proyectos adicionales, a fin de que aquellas bases que no lleguen de manera oportuna para la aprobación del Consejo, permitan el financiamiento, sin retraso, de otras iniciativas de investigación que se encuentran a la espera de financiamiento.

Se solicita al Consejero Sr. Juan Santibañez, Jefe de la División de Desarrollo Pesquero, transmitir a las unidades requirentes de investigación la necesidad de un mayor nivel de involucramiento en las bases, para evitar que estas tengan que ser devueltas de forma reiterada por errores metodológicos, falta de claridad, ortografía, etc., y que los sectorialistas se involucren realmente en el seguimiento completo de la investigación, lo que incluye la calificación técnica de los informes de avances, pre-final y final de los proyectos que se solicitan.

Se proponen dos ideas, realizar un taller interno con los sectorialistas, y un Simposio en el marco del próximo Congreso de Ciencias del Mar, organizado por FIPA, que lleve por título tentativo *“Investigación Pesquera, una mirada hacia su Financiamiento, su Historia y su relación con la Economía”*. El que debería abordar temas como el impacto del IVA en la Investigación, la reducción de los presupuestos y la demanda, la relación de la investigación con la PIB entre los más importantes.

Se recalca la importancia de invitar a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Comisiones de Pesca, Institutos de Investigación y Autoridades recién asumidas.

4.2. Programa 2025

Se informa que con la revisión de la base extraordinaria de carácter urgente se da cumplimiento a la revisión del 100% del Programa de Investigación Pesquera y de Acuicultura 2025 ordinario y extraordinario solicitado al Consejo.

5. Varios

5.1 Proyectos finalizados

La Dirección Ejecutiva informa que se ha enviado, por medio de correo electrónico, la base de datos con proyectos FIPA finalizados, dando cumplimiento con ello al compromiso acordado en sesiones anteriores.

5.2 Actualización página web

Se informa, que la página web se encuentra actualizada, con la dirección www.fipa.cl operativa y actualizada con los proyectos finalizados, con informes finales ya cargados.

Se deja Constancia que siendo las 11:10, se retira el consejero Ricardo Galleguillos, y a las 11:45 el consejero Marcelo Oliva.

Se retoma el punto **Aprobación de Bases**

Para ello, el Consejo tiene como referencia la información suministrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se basa a lo indicado en los Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N°126/2013, modificado por el Decreto Supremo N°12/2017.

1. Se procede a revisar la base técnica del siguiente proyecto de investigación:

FIPA N°	Nombre Proyecto	Presupuesto Indicativo (\$)
2025-16	Evaluación del stock desovante de anchoveta y condiciones bioceanográficas entre las regiones de Atacama y Coquimbo, año 2026	\$539.000.000

2. Al respecto, considerando este requerimiento de carácter urgente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura necesario para obtener resultados del stock desovante de la anchoveta durante el periodo de máxima actividad reproductiva y las condiciones oceanográficas asociadas a este proceso en el área comprendida entre las Regiones de Atacama y Coquimbo, se analiza la base técnica, el presupuesto indicativo detallado, y la posibilidad de realizar la contratación a través de trato directo.

Es del caso que la LGPA en el artículo 96 letra b) autoriza al FIPA a contratar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento proyectos de investigación y los fondos para su ejecución.

3. Se exponen los distintos argumentos de los señores consejeros y consejeras, sometiéndose a votación de los consejeros asistentes la solicitud presentada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Por 5 votos a favor, de los consejeros(as) Juan Santibáñez, Catterina Sobenes, María Angela Barbieri, Doris Oliva y Alfredo Valenzuela, y 3 votos en contra, de los consejeros Guillermo Martínez, Alex Daroch y Winston Palma, se procede a autorizar la contratación de los servicios requeridos respecto del proyecto FIPA 2025-16 mediante trato directo con el Instituto de Fomento Pesquero, toda vez que la magnitud e importancia de la contratación requerida en consideración a los ejes estratégicos de esta administración han hecho necesario obtener información actualizada y sincrónica de la abundancia poblacional del recurso.

El consejero Martínez señala que esto debe ser una situación excepcional, que el financiamiento para este tipo de proyectos se debe realizar por las vías que correspondan. Esta aclaración es apoyada por los consejeros Daroch y Palma.

El Consejo solicita que no se financien proyectos ASIPA con fondos FIPA.

La sesión finaliza siendo las 12:40 hrs.

Firma la presente Acta, la Sra. Daniela Bolbarán Pérez, Directora Ejecutiva del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero manifestaron su acuerdo y ratifican el contenido de la presente Acta, en virtud de sus facultades y de lo dispuesto en el D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017 y D.S N° 94 de 2023, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



DANIELA DEL ROSARIO BOLBARAN PEREZ
Directora Ejecutiva
Fondo de Investigación pesquera



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21983609&hash=8ad2b>